



MUNICIPALIDAD DE CAPILLA DEL MONTE
PROVINCIA DE CORDOBA, REPUBLICA ARGENTINA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

RESOLUCION N° 201/13

VISTO:

La reciente remodelación realizada por el Municipio en la Plaza de las Flores ubicada en el barrio homónimo;

Y CONSIDERANDO:

Que este espacio verde y recreativo, además de otras reformas y embellecimiento general que se realizara y fuera tan bien recibido por los vecinos del sector, cuenta con un mástil,

Que sería motivo de gran emoción ver flamear a nuestra enseña patria acompañada de la bandera de la provincia de Córdoba especialmente en fechas patrias y festividades locales que se llevan a cabo anualmente en Capilla del Monte;

Que este Departamento Ejecutivo ha considerado apropiado adquirir ambas banderas para ser donadas al Centro vecinal a los fines previstos;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: DONASE al Centro Vecinal Barrio Las Flores, para que queden bajo la custodia de las autoridades del Centro, una Bandera Nacional de 1,00 x 2,40 m. y una Bandera de la Provincia de Córdoba de 0,90 x 2 m. a los fines de que sean utilizadas en el mástil ubicado en la Plaza de las Flores de dicho Barrio, protegiendo con sus pliegues a este pueblo generoso y sean vínculo de paz entre vecinos.-

Artículo 2º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 19 de noviembre de 2013.-

Firmado: NESTOR MONTERO
SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

